



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



## ACUERDOS DE REUNION DE CORPORACION

03 DE MAYO DE 2023.

ACTA N° 259-2023.

### 1. PARTICIPACIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL

**Acuerdo N° 6-** Se procedió con la participación de alcalde municipal quien notifico a corporación se recibió Dictamen realizado al presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización dando a conocer cada una de las preguntas y respuestas realizadas al dictamen; a lo cual La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó que se remitan las respuestas y documentación soporte correspondientes.

**Acuerdo N° 7.** El Alcalde Municipal continua informando que es necesario remitir una justificación a la secretaria de Gobernación en cuanto la observación N° 3 realizada al presupuesto de egresos 2023 del dictamen descrito en el punto que antecede: el cual literalmente dice: “ 3. Pagos y prerrogativas a los miembros de la corporación municipal, Artículo 28 y 98 numeral 6 de la Ley de municipalidades. 3.1 Los miembros de las corporaciones municipales, dependiendo de la capacidad económica de las respectivas municipalidades, percibirán dietas por su asistencia a sesiones, o recibirán sueldo correspondiente según se desempeñen en comisiones de trabajo a medio tiempo o a tiempo completo. 3.2 Según análisis realizado refleja que en el objeto de gasto de dietas y sueldo de Alcalde tienen un aumento de un 21% 30%, en relación a lo presupuestado del año anterior (2022). 3.3 Al subsanar debe presentar justificación del aumento antes mencionado y basado en que realizaron el mismo, considerando que sus ingresos corrientes recaudados del año anterior, no reflejan un incremento relevante en relación al aumento”.

La Honorable Corporación Municipal manifiesta que en relación a la observación realizada al aumento en el presupuesto de salarios y dietas para el año fiscal 2023 se tomaron las siguientes consideraciones y fundamentaciones legales:



## MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



### PRIMERO: La

Honorable Corporación Municipal realizó el análisis de los porcentajes para gasto de funcionamiento según el artículo **98 numeral 6** de la ley de municipalidades según los ingresos corrientes y en vista que la municipalidad percibe ingresos corrientes mayores a **tres millones de lempiras (L. 3, 000,000.00)** se verificó que lo presupuestado para gastos de funcionamiento con ingresos corrientes no supere el límite del **60%** según la tabla progresiva establecida en el art **98 numeral 6** ley de municipalidades. El cual se refleja en el presupuesto estimado para el año **2023**, ya que la asignación de egresos con fondos propios no supera el límite establecido para el gasto de funcionamiento, se hizo una mayor distribución para ejecución en fondos de Inversión el cual se detalla a continuación:

#### 1.1. Distribución de Ingresos Propios:

Ingresos	Presupuesto Aprobado	INGRESOS CORRIENTES/PROPIOS	
		Funcionamiento 60%	Inversión 40%
Corrientes	6162,450.00	3697,470.00	2464,980.00
Otros Ingresos de Capital	50,000.00		50,000.00
<b>Totales</b>	<b>6212,450.00</b>	<b>3697,470.00</b>	<b>2514,980.00</b>

#### 1.2. Distribución de Egresos Propios:

Programas Egresos	Presupuesto Aprobado	EGRESOS CORRIENTES/PROPIOS	
		60%	40%
01 Actividades Centrales	1434,666.67	1434,666.67	
03 Actividades Financieras	1289,603.33	1289,603.33	
04 Unidades De Apoyo Municipal	907,200.00	907,200.00	
15 Infraestructura Municipal	1977,626.75		1977,626.75
16 Programa Fortalecimiento Municipal (FTM)	603,353.25		603,353.25
<b>Totales</b>	<b>6212,450.00</b>	<b>3631,470.00</b>	<b>2580,980.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0.00</b>	<b>66,000.00</b>	<b>-66,000.00</b>

**SEGUNDO:** La Corporación Municipal asimismo contempla que también se percibe el



## MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



ingreso

proveniente de Gobierno Central, el cual es ejecutado según las Disposiciones del Generales del Presupuesto de la Republica, el cual contempla el **20%** para gasto de funcionamiento. y que dentro de la estimación para el año 2023 y en relación a lo presupuestado y según distribución en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal **2023**, el **gasto de funcionamiento no supera el 20%** según las disposiciones de las **DGPR**, y considerando que esta asignación no está restringida para ser utilizada para financiar dietas y/o sueldos y salarios, **se aprobó en el presupuesto 2023 la asignación que se detalla a continuación:**

### 2.1. Detalle de Distribución fondo de Transferencia año 2023.

INGRESO	Presupuesto Aprobado	INGRESOS TRANSFERENCIA		Diferencia
		Disponibilidad 20% Gastos de Administración	Asignacion Gasto Funcionamneto 2023	
Transferencia Gob Central	15551,408.36	3110,281.67	3110,161.66	-120.01
<b>Totales</b>	<b>15551,408.36</b>	3110,281.67	3110,161.66	<b>-120.01</b>

**TERCERO:** La Corporación Municipal en vista de la estimación anterior aprobó la asignación de dietas a regidores municipales con financiamiento de fondos propios y transferencia y la asignación de sueldos y salarios a Alcalde Municipal con fondos propios para poder ejecutar de manera equilibrada el presupuesto según los ingresos que se vayan percibiendo durante el año 2023. Según se detalla a continuación:

### 3.1. Distribución de Objetos de Gasto año 2023:

Objeto Gasto	Descripcion	Fondo 11	Fondo 15	Total
11100	Sueldos y Salarios(Alcalde)	0.00	420,000.00	<b>420,000.00</b>
11800	Dietas	945,000.00	303,000.00	<b>1248,000.00</b>



## MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



**CUARTO:** La

Corporación Municipal hizo el ajuste en la asignación de alcalde municipal en relación al año **2022**, un aumento de ocho mil (L.8, 000.00) Ya dietas a regidores municipales un aumento de dos mil lempiras (2,000.00) en el presupuesto **2023**, lo cual fue aprobado analizando el actual costo de vida, responsabilidades asignadas a dichas autoridades y en virtud que se estimó una disponibilidad presupuestaria sin sobrepasar los techos de ambas fuentes de financiamiento de recursos propios y transferencia, los cuales están para el financiamiento de este tipo de gastos de administración propia, siempre y cuando no se incumplan las disposiciones legales correspondientes. La Honorable Corporación **APROBO** el presupuesto de ingresos y egresos con los siguientes valores para el año 2023, que se detallan a continuación:

<b>Objeto Gasto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Diferecnia</b>
<b>11100</b>	<i>Sueldos y Salarios(Alcalde)</i>	27,000.00	35,000.00	<b>8,000.00</b>
<b>11800</b>	<i>Dietas</i>	11,000.00	13,000.00	<b>2,000.00</b>

**QUINTO:** La Corporación Municipal de Sinuapa es respetuosa de la ley y uno de los objetivos primordiales es realizar una buena gestión de los fondos municipales y que estos sean ejecutados bajo las disposiciones legales correspondientes, por lo que se harán las gestiones y acciones tanto legal y/o administrativas necesarias a fin de ir mejorando la recaudación en ingresos corrientes, asimismo de realizar los procesos de conformidad a las disposiciones de Gobierno Central para ir recibiendo los ingresos de Transferencia, y así financiar y ejecutar los diferentes proyectos y actividades programadas para el año 2023.

**POR TANTO:** En virtud de lo anterior expresado la Honorable Corporación Municipal de Sinuapa, Ocotepeque y en atribución que la ley le confiere por unanimidad **APRUEBA** la Justificación y aclaración a la observación del Dictamen en relación a los Pagos y prerrogativas a los miembros de la corporación municipal, Artículo 28 y 98 numeral 6 de la Ley de municipalidades y a espera que dicha información sea considerada y tener por aceptada tal justificación, expresando nuestra voluntad de continuar realizando las acciones



## MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



necesarias para

dar cumplimiento a las disposiciones legales dentro del ámbito de la gestión que realiza la Corporación Municipal.

### **2. Puntos varios informe de alcalde**

**Acuerdo N° 8.1** El alcalde informo a Corporación que se recibió circular emitida por AMHON que se notifique mediante certificación de punto de acta si existe alguna modificación a tasa vehicular y /o multas para año 2023. Por lo que Corporación municipal por unanimidad acuerda que se emita punto de acta notificando que **NO SE HA REALIZADO NINGUNA MODIFICACIÓN A LA TASA VEHICULAR MUNICIPAL NI MULTAS PARA AÑO 2023**

### **3. SOLICITUD PRESENTADA POR EL COMITÉ DE APOYO DEL HOSPITAL DE SAN MARCOS, OCOTEPEQUE ( COASMO )**

**Acuerdo N° 8.2** Se dio lectura a la solicitud presentada por el Comité de Apoyo del Hospital de San Marcos, Ocotepeque ( COASMO ) solicitando colaboración económica en virtud que se está realizando maratón para construir nuevo quirófano de Labor y Parto en el hospital. Corporación municipal por unanimidad acuerda apoyar con la cantidad de diez mil lempiras ( 10,000.00)

### **4. SOLICITUD PRESENTADA POR EL SRA. MARIA ELENA ALDANA GUILLEN,**

**Acuerdo N° 8.3** En vista de la solicitud presentada por el Sra. **MARIA ELENA ALDANA GUILLEN**, mayor de edad, casada, maestra, vecina del municipio Santa Rita, Departamento de Copan con DNI número **1414-1974-00089** solicitando se le conceda Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio El centro, Jurisdicción de Sinuapa el cual mide un área total de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (222.28 Mts)**. Con las medidas y colindancias siguientes:



## MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



RUMBOS	PUNTOS POR ÁREA	MEDIDAS	COLINDANCIAS
AL SUR	del punto uno (1) al punto (2)	Doce punto setenta metros. (12.70 Mts)	Catalina Aldana Guillen
Al OESTE	del punto dos (2) al punto tres(3)	Doce metros (12 Mts)	Catalina Aldana Guillen
AL OESTE	Del punto tres (3 ) al punto cuatro (4 )	Uno punto cuarenta metros (1.40 Mts )	Catalina Aldana Guillen
AL OESTE	Del punto cuatro (4) al punto cinco (5)	Mide cinco punto sesenta metros. ( 5.60 Mts)	Catalina Aldana Guillen
AL NORTE	Del punto cinco (5) al punto seis ( 6)	Mide trece metros. ( 13.00 Mts)	Calle Publica
AL ESTE	Del punto seis (6) al punto siete ( 1)	Mide diecisiete punto setenta metros. (17.70 Mts)	Licida Hilda Guzman Peraza

Inmueble que obtuve por donación de mi padre Juan José Aldana Hernández. La Corporación Municipal en pleno y en atención al punto que antecede en la presente acta y en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la ley de Municipalidades y su reglamento vigente y en vista de la resolución favorable por el jefe de Departamento de Catastro José Napoleón Hernández y el Regidor N°2 Miguel Ángel Peña Villanueva ACUERDA conceder Dominio Pleno a la Sra. **MARIA ELENA ALDANA GUILLEN** siempre y cuando no perjudique a terceros y entregar certificación previa al pago de **mil setecientos setenta y ocho lempiras con veinticuatro centavos ( 1,778.24)** en Tesorería Municipal,. Comprendido dentro de la legua en cuadro de este municipio e inscrita bajo el tomo N°5



## MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



tomos 187 del registro de la propiedad.

**ACUERDO 8.4** En vista de la solicitud presentada por el Sra. **LUCILA ESPERANZA ALDANA GUILLEN**, mayor de edad, casada, maestra, vecina del municipio Santa Rita, Departamento de Copan con DNI número **1414-1972-00115** solicitando se le conceda Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio El centro, Jurisdicción de Sinuapa el cual mide un área total de **DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON OCHENTA CIETE CENTÉSIMAS DE METRO (210. 87 Mts)**. Con las medidas y colindancias siguientes:

RUMBOS	PUNTOS POR ÁREA	MEDIDAS	COLINDANCIAS
AL SUR	del punto uno (1) al punto (2)	Veintitrés punto setenta y cinco metros. <b>(23.75 Mts)</b>	Leonardo Alejandro Villeda
Al OESTE	del punto dos (2) al punto tres(3)	Ocho punto cincuenta metros <b>(8.50 Mts)</b>	Calle Publica
AL NORTE	Del punto tres (3 ) al punto cuatro (4 )	Mide veintitrés punto setenta y cinco metros <b>(23.75 Mts )</b>	Catalina Aldana Guillen
AL ESTE	Del punto cuatro (4) al punto uno (1)	Mide ocho punto cincuenta metros. ( <b>8.50 Mts)</b>	Lenin Avila

Inmueble que obtuve por donación de mi padre Juan Jose Aldana Hernandez. La Corporación Municipal en pleno y en atención al punto que antecede en la presente acta y en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la ley de Municipalidades y su reglamento



## MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



vigente y en vista de la resolución favorable por el jefe de Departamento de Catastro José Napoleón Hernández y el Regidor N°2 Miguel Ángel Peña Villanueva ACUERDA conceder Dominio Pleno a la Sra. **LUCILA ESPERANZA ALDANA GUILLEN** siempre y cuando no perjudique a terceros y entregar certificación previa al pago de mil seiscientos ochenta y seis lempiras con noventa y seis centavos (1,686.96) en Tesorería Municipal,. Comprendido dentro de la legua en cuadro de este municipio e inscrita bajo el tomo N°5 tomos 187 del registro de la propiedad.

**Para constancia se firma la presente a los 30 días de mayo de año 2023.**

  
  
**EDY LOURDES VILLEDA SERRANO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**